



Asociación Colombiana de Integración Sensorial

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO EN LA PARTICIPACIÓN COMO ORADOR(A) DE: CURSOS, JORNADAS, SEMINARIOS, TALLERES, CONGRESOS COMO RESULTADO DE PROCESOS INVESTIGATIVOS.

La **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTEGRACIÓN SENSORIAL (ACIS)** ofrece a sus socios (as) la posibilidad de recibir apoyo económico para la participación en modalidad de orador(a), en cursos cortos o largos, congresos, entre otros, cuyo contenido es resultado de procesos investigativos. Considerando la importancia de la claridad para quienes lo soliciten, en el presente Manual, se condensan los objetivos y requisitos para tener en cuenta:

1. Objetivos

General

- Promover la investigación relacionada con la Teoría y el Modelo de Integración Sensorial en Colombia, en socios (as) activos(as) de ACIS.

Específicos:

- Favorecer la participación de las y los socios de ACIS en prácticas de investigación.
- Favorecer la divulgación de los resultados de investigación derivados de las prácticas investigativas.

2. Actividades a patrocinar:

Serán consideradas actividades factibles de apoyar económicamente aquellas en la que el (la) socia solicitante del apoyo en mención, participe como autor (a) y orador(a) en cursos, Jornadas temáticas, Seminarios, Congresos cuyo contenido a exponer es el resultado de una investigación realizada en el marco de la Teoría y el Modelo de Integración sensorial, entendiendo que dicha participación no le genera ninguna clase de retribución económica.



Asociación Colombiana de Integración Sensorial

3. Beneficiarios y requisitos:

Podrán solicitar la ayuda socio(a)s activo(a)s de ACIS, con al menos un año de antigüedad.

4. Presentación:

El o la socio(a) interesado(a) en el apoyo económico debe presentar una propuesta con:

- a) Nombres completos y número de identificación. Año(s) de Antigüedad en ACIS.
- b) Nombre completo del Congreso, Jornada, u otro; nombre de entidad organizadora del evento; fecha y lugar en el que se llevará a cabo. Programación completa del evento.
- c) Título, resumen o abstract (extensión máxima de 150 palabras. Debe contener: Objetivo; Método de investigación; Resultados; Limitaciones del estudio, implicaciones; Novedad, valor; Hallazgos, conclusiones). Modalidad de presentación (Virtual, presencial).
- d) La aprobación de la institución propuesta donde manifiesta la aceptación de su participación o solicitud.
- e) La cantidad económica que se solicita y el o los ítems que se cubriría con dicho valor.

5. Asignación presupuestaria.

El monto de la ayuda será decidido cada año por las socias durante la Asamblea Ordinaria. Para el año 2024, el monto de la ayuda será máximo de \$500.000 (quinientos mil pesos). Con un máximo apoyo de dos socias por año.

6. Formalización de solicitudes, lugar y plazo de presentación.

- a. Las solicitudes completas se presentarán a la Secretaría de ACIS enviando un correo a secretaria@integracionsensorialcolombia.com, con la información en mención. Enviar copia a comiteacademico@integracionsensorialcolombia.com
- b. Las solicitudes serán presentadas ante la Junta Directiva de ACIS para luego ser revisada por el Comité Académico de la Asociación.



Asociación Colombiana de Integración Sensorial

- c. El o la socio (a) recibirá un correo de respuesta a su solicitud con la ruta a seguir, para que, en caso de respuesta positiva acceda al apoyo

económico. Tener en cuenta que este procedimiento puede tardar hasta un mes calendario.

7. Obligaciones de socio (a) beneficiario (a)

- a) Incluir el logo oficial de la Asociación Colombiana de Integración Sensorial (ACIS 2017) en toda publicación, cartilla, guía de estudio y/o difusión relacionada con el tema de apoyo económico.
- b) Comunicar a ACIS, cambios en la organización.
- c) Remitir un breve informe de lo ocurrido en el evento, junto con la rendición de cuentas. Enviar una copia de todo el material generado para conformar el archivo de ACIS.
- d) Liderar un grupo de estudio (de duración de 1 hora y media), dentro de los seis meses posteriores a la fecha de asistencia al evento, en el que se comparta la información presentada en este. La participación a este grupo de estudio, no significa una compensación económica adicional.

8. Pago de las ayudas.

Una vez resuelta la solicitud, ACIS procederá al pago de las ayudas correspondientes. Teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- a) El monto otorgado deberá ser utilizado exclusivamente para cubrir los ítems presupuestados acordados en cada caso, cualquier cambio debe ser aprobado por el área de tesorería de ACIS. El apoyo económico solo podrá ser utilizado en gastos que puedan demostrarse con soportes (inscripción, tiquetes, hotel)
- b) Como comprobante, los responsables del evento deberán presentar facturas a nombre de "Asociación Colombiana de Integración Sensorial", con su respectivo NIT.
- c) La sumatoria de los comprobantes debe ser igual al monto total de la ayuda.
- d) El monto total de dinero del apoyo económico será entregado contra entrega de los comprobantes, siguiendo las pautas indicadas en los apartados del presente documento.



Asociación Colombiana de Integración Sensorial

9. Reintegro del aporte

Se procederá el reintegro de la cantidad recibida desde el momento del pago de la ayuda, en los casos que no se cumpla con la forma prevista a las condiciones que fundamentan la concesión de la ayuda.

NOTA ACLARATORIA: Se solicitará mayor información de la investigación a exponer, en caso de ser necesario.

La asistencia financiera estará sujeta a los aspectos contables de ACIS y a la revisión de los documentos solicitados.